

La banca calibra si repercute al cliente el coste del FGD

El debate está abierto. **Cobrar a los depositantes por aparcar sus ahorros en los bancos** puede convertirse en un hecho. Todos los bancos comparten la iniciativa de cobrar a los clientes institucionales por dejar unos días sus depósitos en el banco. Sí, a estos clientes a los que hace unos años se les abría la puerta y se les extendía la alfombra roja para que dejaran su dinero en el banco ahora se les cobra de media algo menos del 0,3% por ello. Son por lo general, fondos de inversión, aseguradoras, grandes empresas o instituciones.

Es una operativa que ya han puesto en marcha varias entidades financieras europeas, y se ha extendido a **España**, pese a que hace puede que menos de un año todos los bancos aseguraban que esto no ocurriría en España. BBVA y Santander ya lo han reconocido públicamente, pero esta fórmula es ya practicada por otras instituciones financieras españolas, pese a que no quieren que se comente en el mercado, algo complicado a estas alturas.

En las últimas semanas, de hecho, todos los bancos españoles han decidido poner en marcha también este cobro antes de finales de año, con lo que parece que se convertirá con el tiempo en una comisión admitida por todo el mundo. Las instituciones financieras aseguran que es una medida lógica ya que lo que hacen es trasladar los tipos de interés negativos que les aplica a ellas el Banco Central Europeo. La institución que preside Mario Draghi cobra un 0,4% a los bancos por sus depósitos a un día a los efectos de alentar el gasto y la inversión en la economía de la zona euro.

Al parecer, estos clientes institucionales entienden lo lógico de la medida. Puede que sí. **Lo malo es que esta práctica se extienda al pequeño ahorrador**. La banca jura y perjura que no repercutirá los tipos de interés negativos al depositante minorista, pese a que ahora se haya generalizado el cobro a los fondos, aseguradoras y grandes empresas. De momento, parece que no. Pero también es cierto que el debate se ha abierto y se ha convertido en una de las discusiones recurrentes en el seno de la Asociación Española de Banca (AEB) y de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) del último año.

Uno de los principales argumentos para que no apliquen estas tasas a los **pequeños depositantes** es el reputacional. Algunos expertos aseguran, no obstante, que ciertos razonamientos de los bancos para cobrar a los clientes institucionales se les pueden volver en su contra. Si, como ha declarado en varias ocasiones el presidente de la patronal bancaria, José María Roldán, “pagar a alguien por pedir prestado es un contradíós”, también será un contrasentido cobrar a un cliente sea o no institucional por depositar una gran cantidad de dinero en el banco, ¿o no?.

En la última reunión de la AEB, celebrada el pasado mes de julio, los bancos volvieron a retomar este debate. Necesitan mejorar sus márgenes como consecuencia del aún débil negocio bancario y de operar bajo unos tipos de interés negativos, y las comisiones y el recorte de costes se ha vuelto, como siempre, en sus dos principales armas.

Pero en este acto, las entidades fueron más lejos. Un banco propuso aplicar a los pequeños ahorradores (que no accionistas) una tasa del 0,23% por los depósitos que pueda tener en su cuenta corriente. De esta forma, estas instituciones repercutirían al cliente el pago que ellas realizan anualmente al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) para garantizar los depósitos de los españoles (y resto de europeos) hasta 100.000 euros.

Fuentes bancarias aseguran que la iniciativa se rechazó, aunque parece que con la boca pequeña, porque no se retiró de la mesa con rotundidad. E incluso se llegó a reflexionar sobre este cobro.

Lo dicho, el debate está abierto y bien abierto. Primero fueron los tipos de interés negativos, ahora el pago por asegurar al cliente hasta 100.000 euros en caso de quiebra de una entidad financiera. Demasiadas reflexiones para quedar solo en eso, reflexiones, aunque esperamos como clientes que se mantengan en ello, un debate vacío que no lleve a ningún sitio.

Desconocemos si esta iniciativa cuenta con apoyos jurídicos o no, algo que puede ser fundamental para que los bancos vuelvan a debatir o no sobre ello, o sobre otras tasas que puedan aplicar al cliente. Ah, por cierto, lo que sí se ha generalizado es no remunerar el dinero por tenerlo en el banco como consecuencia de estos bajos tipos de interés.

Fuente: http://cincodias.com/cincodias/2016/09/12/mercados/1473664525_851732.html

www.clubgestionriesgos.org